



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

F28MTLPP

27092024

Versión 1

Página 2 de 28

Clasificación de la Información:
Pública

Contrato de aporte número:1358032025

Cupos: 209

Modalidad de Atención:
INSTITUCIONAL

Servicio:

CDI

Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 09/02/2025

Período reportado: 18/7/2024 AL 12/7/2025

Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BOGOTÁ

Nº de unidades de
servicio: 1

Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACIÓN SOLIDARIDAD POR COLOMBIA

Nombre del Representante Legal de la (EAS): ADRIANA MARCELA RUZ RUZ

Regional: BOGOTÁ

Centro(s) Zona(s) que supervisa(s) el contrato de aporte: KENNEDY

Nombre(s) del (los) Supervisor(es): SINDY TATIANA CALLEJO

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO	
1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la ley, normas, reglamentos, instrumentos, manuales técnicos de las modalidades de atención, guías operativas de los respectivos servicios, entre otros y sus modificaciones, del cual se derivan orientaciones técnicas y administrativas establecidas por el ICDF que se encuentren vigentes al momento de la celebración, las respectivas actividades que a tal fin se requieran con puntualidad, independencia con la asignación y ejecución de cumplimiento por parte del contratista y dentro del presente convenio, y por de obligarse a proporcionar el cumplimiento por parte del contratista y dentro del presente convenio para la prestación del servicio.	Se realiza el diligenciamiento el Informe Técnico y Administrativo, de acuerdo con el acuerdo en la ejecución del contrato y adicionalmente se indica que durante la fase preparatoria fueron recibidos los Instrumentos Técnicos vigentes durante el presente contrato.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Manual	1.Contrato (Allegado) de Informe Técnico y Administrativo, acorde al aspecto de ejecución del contrato. 2. Actas de Inspección (por preparatoria)	100.0
2	Cumplir con el ICDF la información y los instrumentos metodológicos necesarios para el control desarrollo del contrato.	Se realizó entrega de la información técnica y operativa requerida para el seguimiento del contrato, así como de herramientas metodológicas y formatos elaborados en la oficina de los usuarios, garantizando el desarrollo adecuado de la modalidad institucional.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Manual	1. Base de datos o registro mensual al ICDF. 2. Cuentas de seguimiento contractual. 3. Registro de entrega de documentos. 4. Cargue de información, CUENFAME	100.0
3	Desarrollar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes según establecido en la Guía para la focalización elaborada por la entidad de Primera Infancia, que se encuentre vigente durante la ejecución o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que dentro el ICDF se establece el desarrollo el objetivo de focalización de acuerdo con los instrumentos diseñados para tal efecto.	Se realizó base de focalización de los 209 usuarios beneficiarios del servicio, de acuerdo a los criterios que aparecen en la guía.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Manual	1. Base de Focalización de Usuarios	100.0
4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades prohibidas, como tipo a: Distintos acuerdos y acciones dentro o fuera del ámbito público, procesos destinados a actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otros.	La UDS garantiza un ambiente institucional neutral y libre de actividades prohibidas. Se realizó sensibilización al sector humano sobre la prohibición de publicidad política dentro de las instalaciones y durante el desarrollo de las actividades del servicio. Asimismo, se realizó seguimiento permanente a los aspectos físicos del CDI para verificar que no existan auspicios, afiches o material relacionado con campañas políticas o actividades que afecten la prestación del servicio.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Manual	1. Oficio firmado por la representante legal	100.0
5	Entregar al supervisor del contrato, los informes que se redacten sobre cualquier aspecto y/o resultado observado cuando así se requiera.	Cuando el mes de Julio no se recibe algún tipo de actividad específica sobre informes. Sin embargo, se actualiza informes los cuales se diligencian con cada uno de los componentes según sea necesario.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Manual	1. Informes operacionales de acuerdo a los componentes	NO APLICA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Consultar sobre formatos de este documento en: [www.ica.gov.co](#) o en la oficina de COPA NO CONTROLADA.

LISTA DE PROPORCIONADORES DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA POR MUNICIPIO DE BOGOTÁ (Enero 2024)

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				FBMT/LJP Versión 1	27/02/2026 Página 3 de 20
					Clasificación de la Información: Pública	
6	Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del control se imparta en ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	Durante el mes de julio se recibieron dos visitas de seguimiento al CCF. La primera se llevó a cabo el 23 de julio, correspondiente a la Asistencia Técnica de la Sede Nacional, en la cual se identificaron una serie de hallazgos que dieron lugar a la formulación e implementación de un plan de mejora, en el cual se ajustó como evidencia de las acciones defendidas para su cumplimiento. La segunda visita se realizó el 24 de julio, correspondiente al componente Incentivo. Como resultado de esta, no se registraron hallazgos, evidenciando el cumplimiento de los aspectos evaluados.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Bimensual	1. Acta de visita.	100.0
7	Responder y resolver oportunamente y con eficacia los hallazgos que formulan los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	De acuerdo con la visita realizada el 10 de julio, correspondiente a la Asistencia Técnica de la Sede Nacional, se identificaron una serie de hallazgos que dieron lugar a la formulación e implementación de un plan de mejora. En consecuencia, se ajustó dicho plan junto con las evidencias que respaldan las acciones correctivas implementadas y los respectivos ajustes realizados, en cumplimiento de las observaciones y recomendaciones emitidas durante la visita.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1 Plan de mejoramiento hallazgos encontrados en la visita de supervisión realizada en el mes.	100.0
8	Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objetivo del control.	Durante el periodo reportado se garantizó la adecuada ejecución de los recursos financieros asignados por el ICBF, conforme a los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos establecidos para el cumplimiento del objeto contractual. Asimismo, se realizó seguimiento y control a la destinación de los recursos, asegurando su utilización de manera eficiente, transparente y acorde con los lineamientos institucionales.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Informes financieros 2. Aspectos contables 3. Compromisos de gastos 4. Ejecución presupuestal 5. Facturas.	100.0
9	Propiciar la participación del talento humano vinculado a la ejecución del control, previa coordinación con las entidades receptoras, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado de Cero, Siempre conforme a sus instrucciones y planes que impulse la entidad sobre los respectivos procesos. PARAGRAFO En todo caso, durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la contratación de los recursos perfiles que cumplan con los requisitos en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y regularización, durante la ejecución del control de agente, lo cual se revisará y de allí se depurarán las evidencias respectivas producto de la(s) sesión(es) de los comités técnicos operativos.	Durante el periodo reportado se garantizó la participación del talento humano vinculado al control en los procesos de formación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF. Asimismo, se promovió la contratación de los perfiles en los procesos de formación convocados por el ICBF, durante el año correspondiente, DIPLOMADO PREVENCIÓN DETECCIÓN Y ATENCIÓN A LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	Acta vinculación proceso formativo	100.0
10	Contar con una sede u oficina en el departamento donde opere, en la cual repose toda la documentación, formatos y reportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) enviados a la ejecución del control disponibles en formatos físicos y digitales en el momento que el supervisor los requiera.	Durante el periodo reportado se da constancia de que mantiene organizada y actualizada la documentación técnica, financiera, administrativa y jurídica relacionada con la ejecución del control, en medios físicos y/o digitales, conforme a los lineamientos establecidos.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	registros documentales, archivos físicos	100.0
11	Reintegrar los saldos no ejecutados a los haberes, y los excedentes financieros que pudiese generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	A la fecha no se han reintegrado los saldos hasta que se reciba la autorización de parte del ICBF.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Informes financieros 2. Ejecución presupuestal 3. Aspectos contables 4. Extractos bancarios	100.0
12	Garantizar que en las Unidades de Servicio - UES o Unidad de Atención (U) se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Servicios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) - Resolución 7981 de 2023 a documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Durante el periodo reportado se garantiza que la atención brindada en la Unidad de Atención se desarrolla conforme al Modelo de Enfoque Diferencial de Servicios del ICBF (MEDO), siendo implementado en el proyecto pedagógico.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Experiencias pedagógicas 2. Seguros, al día 3. Planes de trabajo	100.0
13	Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del control, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, o igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	Durante el periodo reportado se mantuvo organizada y controlada la documentación generada en el marco de la ejecución contractual, garantizando su adecuada conservación y disposición para su entrega al ICBF una vez finalizado el control, conforme a los lineamientos establecidos.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Archivos físicos y digitales.	100.0
14	En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención mínima en 95% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. En caso contrario no realizará una modificación al valor ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de revaloración por incumplimiento.	Durante el periodo reportado se garantizó la atención conforme a la capacidad instalada de las Unidades de Servicio, aplicando el principio de economía solidaria cuando los requeridos, así que ello implique modificaciones al valor o a las condiciones del contrato, si generación de revaloración por incumplimiento.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. RAM 2. Certificado de coberturas 3. Suplemento de ejecución contractual.	100.0
15	Comenzar el supervisor del contrato y a los asegurados que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de agente de la existencia de siniestro dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha que se comenció o se debió comenzar la cobertura (30-08-2023).	Durante el periodo reportado no se presentaron siniestros asociados a la ejecución del contrato, por lo cual no se realizaron comunicaciones al supervisor ni a la aseguradora.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Póliza de cumplimiento 2. Certificado de NO OCURRENCIA DE PRESUNTO HECHOS	100.0
16	Acordar y apurar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del registro jurídico material que sea su política o su plan jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se presta el servicio de atención a la Primera Infancia por agente, control de antecedentes, control de censales, certificado de libertad y tradición, o el documento dónde donde se acredite dicha condición según corresponda.	La F&C accedió oportunamente a disponibilidad y uso del inmueble donde se presta el servicio de atención a la primera infancia, mediante la presentación de comodato. Durante el periodo reportado se mantuvo vigente el documento que respalda la disposición del bien inmueble, garantizando la continuidad de la prestación del servicio en condiciones acordes con los requisitos establecidos por el ICBF y la normatividad aplicable.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	Acta de comodato	100.0

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

LEADERS PROPORCIONANDO SERVICIOS DE CUIDADO Y POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF A JULIO DEL 2023

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				FORMT3.JP Versión 1 Clasificación de la Información: Pública		27/02/2024 Página 7 de 28
	OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES						
	ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada uno de los componentes de calidad. Establecer instalaciones en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contrastado, el Anexo Técnico Documental Infantil en Entendimientos de Placardio digital para el servicio (DIEP) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se cumple a cabalidad con los lineamientos y condiciones de calidad para el componente, basados en el manual y guía operativa.	No se han presentado alertas e inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	Actas de formación a talento humano. Actas de articulación a cualificaciones.	100.0	
2	Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	Se realiza formación a familias del mes de julio correspondiente al tema temas masculinidades y derechos sexuales y reproductivos, según cronograma establecido a identificación de necesidades por diagnóstico situacional para el año 2023, siendo esta una estrategia para Fortalecer en las familias del CDI Fundación Solidaridad por Colombia el reconocimiento de los temas masculinidades y de los derechos sexuales y reproductivos, previniendo relaciones basadas en el riesgo, la desigualdad, la corresponsabilidad en el cuidado y la protección de niñas las formas de violencia, con el fin de fortalecer entornos protectores para el desarrollo integral de los niños y las niñas.	No se han presentado alertas e inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	Acta de Formación a familias con registro fotográfico y listado de asistencia.	100.0	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Formato de Informe de Seguimiento de Calidad de los Servicios de Primera Infancia

Este formato es propiedad intelectual de la Fundación Solidaridad por Colombia y no debe ser reproducido sin el consentimiento escrito de la Fundación.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				FBMFLPP Versión 1 Clasificación de la información: Pública	27/02/2024 Página 8 de 28	
	OBLIGACIONES DEL COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN						
	ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, NOCUMENTOS O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	1	Que el cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad, estándares, establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expuestas por el ICBSF.	Se ha dado cumplimiento a los estándares y la información ha sido cargada en el SIEMPRE de la entidad.	No se han presentado alertas o no documentos que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Planes de formación. 2. Actas de formación.	100.0
2	Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Fracción Propuesta por el Plan) para preparar (preparar y/o fracción) para Consumir (PLC) a partir de las menús patrones definidos por el ICBSF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBSF, desde de compra, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación a aplico, de conformidad con lo dispuesto en la Guía para el empleo a la alimentación adecuada por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBSF.	Actualmente, se suministra alimentación con base en la minuta patrón de la vigencia del 2023 y el ciclo de menús aprobado para la EAS. Se verifica que el ciclo de menús actualizado y aprobado por el Centro zonal se encuentre publicado en un lugar visible para todos los familiares, garantizando así el cumplimiento diario del mismo.	No se han presentado alertas o no documentos que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Carta de radicación del ciclo del menú. 2. Documento de ciclo del menú según grupo de edad de los usuarios. 3. Correo o acta de aprobación del menú por parte del profesional del Centro Zonal o Regional. 4. Documento de ciclo del menú con enfoque diferencial, donde se radica el agente de calidad y nutrientes establecidos en la minuta patrón.	100.0	
3	Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía Técnica para la metrología aplicable a los procesos mensurales del ICBSF (código G4-PP).	La unidad de servicio cuenta con los equipos de metrología requeridos para la operación en el servicio de alimentación y la toma de medidas antropométricas a la población. Los equipos cuentan con la documentación, verificaciones y/o inspecciones requeridas, según la Guía Técnica.	No se han presentado alertas o no documentos que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Presentar sopros que den cuenta de acciones establecidas en Guía técnica para la metrología.	100.0	
4	Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que se realice la actualización de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBSF, cada vez que se requiera por parte algún proveedor.	Para el inicio se presentaron los proveedores. No se han presentado cambios en la información de proveedores durante el mes.	No se han presentado alertas o no documentos que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Presentar registro fotográfico de los empaques de los alimentos adquiridos (dentro 10 registros mensuales por tiempo de alimentación). 2. Listado de proveedores, el cual incluye como mínimo: Nombre del proveedor, si del proveedor, grupo de alimentos que provee, registro sanitario, concepto sanitario, estado del concepto sanitario, dirección y teléfono.	100.0	
5	Como Unidades Informantes (UI) registrar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 1.1. mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de la vigilancia en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 705 de 2015 y las demás normas que lo complementen, múltiples y divergas. PAISAGUERO. Cuando por razones a la EAS no sea posible realizar la toma nacional o alguna de los participantes durante el periodo de la toma, deberá reportarse para cada caso la justificación y reporte que sustente dicha situación (Cuando aplica).	Se realiza la toma de datos antropométricos a todos los usuarios usuarios, seguimiento a los casos de riesgo de desnutrición aguda. No se detectaron casos de niñas y niños con desnutrición aguda, moderada o severa y/o con perímetro del brazo menor o igual a 11.5 cm.	No se han presentado alertas o no documentos que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Cuente soporte, soporte y justificación de la ausencia de toma nacional en los tiempos establecidos. En este soporte y justificación se debe explicar además de los nombres los tiempos establecidos para la toma (cuando presente). 2. Listado de beneficiarios a los cuales no se les han realizado las tomas nacionales.	100.0	
6	Realizar en los planes, formación y acompañamiento a familias, los acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se debe incluir el fortalecimiento, identificación y registro de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	Para el mes de julio se realizaron las siguientes actividades: Formación a talento humano: Protocolo de enfermedades prevalentes de la infancia, prevención, signos de alerta y ruta de atención. Procesos de servicios de alimentos (compra, transporte, cobro, almacenamiento) rotación de alimentos. Formación a familias: Protocolo de enfermedades prevalentes de la infancia, prevención, signos de alerta y ruta de atención.	No se han presentado alertas o no documentos que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Plan de Formación a Familias 2. Plan de Formación al Talento Humano	100.0	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Formato elaborado por el ICBSF, se encuentra en el sitio web del ICBSF. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				PREMLP Versión 1		21/02/2020 Página 9 de 28
					Clasificación de la Información: Pública		
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO							
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	Nº DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO	
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad: Estándares- establecimientos en los manuales, técnicas y Guías Operativas del servicio brindado, del Anexo Técnico, Documento Infantil en Establecimientos de Protección (Aplica para el servicio DIERE) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICSP.	Durante el período reportado se dio cumplimiento a las condiciones de calidad establecidas en los manuales técnicos y guías operativas del servicio brindado, del Anexo Técnico, Documento Infantil en Establecimientos de Protección (Aplica para el servicio DIERE) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICSP.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1 Planificación pedagógica. Seguimiento al desarrollo	2. 100.0	
2	Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresen del servicio DIERE, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIERE).	NO APLICA	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	NO APLICA	NO APLICA	
3	Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad: Estándares- establecimientos en el Manual Operativo de la Modalidad que aplican para la familia y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICSP. (Aplica únicamente para el servicio EIC).	NO APLICA	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	NO APLICA	NO APLICA	
3	Garantizar la entrega del kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMB Bienvenidos, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICSP. (Aplica únicamente para el servicio FAMB Bienvenidos).	NO APLICA	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	NO APLICA	NO APLICA	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Proyecto de desarrollo de competencias en el uso de la tecnología

LOS DATOS PROPORCIONADOS SON ÚNICAMENTE DE CARÁCTER TÉCNICO Y NO DEBEN SER UTILIZADOS PARA EFECTOS DE POLÍTICA PÚBLICA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN					F32MTLPP Versión 1 Clasificación de la Información: Pública		27/02/2025 Página 10 de 20	
	FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA								
	OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO								
	ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, NOCUMPLENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN			
1	Dar cumplimiento a cada una de las obligaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo según de la Modalidad según corresponda al servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Residencia (Aplica para el servicio DESDI) y las demás instrucciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	NO APLICA	No se han presentado alertas o incumplimientos que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	NO APLICA			NO APLICA	
2	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dadas la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad motriz, que requiera apoyo para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	Durante el periodo reportado no se contó con un profesional con experiencia en procesos de educación inclusiva.	No se han presentado alertas o incumplimientos que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	NO APLICA			NO APLICA	
3	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.38 del Decreto 1082 de 2020, modificado por el Decreto 1802 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio SAS compare para la ejecución del contrato de apoyo en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígenas negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitano, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 20 y 23, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de Atención. PARAGRAFO PRIMERO El supervisor o el administrador, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenecían a los grupos profesionales establecidos en la presente obligación.PARAGRAFO SEGUNDO Los servicios de las personas que puedan declararse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentarán por escrito a la SAS (o la Ugo) de la sala del Comité (o) con todos los soportes que acrediten experiencia y formación académica del personal con licencia (o) que no pertenecían a los grupos contemplados establecidos en la presente obligación, de acuerdo con lo establecido en los Estándares 20 y 23, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de Atención, y se compare con las autoridades establecidas allí.	NO APLICA	No se han presentado alertas o incumplimientos que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	NO APLICA			NO APLICA	

Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

	USUARIO: PROMOCIONADO: 00					
---	---	--	--	--	--	--

Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN					F32MTLPP	27/02/2025
	FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					Versión 1	Página 10 de 20
						Clasificación de la Información: Pública	
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO, Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL - AVAN.						
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, NOCUMPLENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO	
1	Remitir a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Terminal recibe los Alimentos de Alto Valor Nutricional (punto de ubicación del punto, nombre del responsable y teléfono, número de identificación, teléfono, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega/punto a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Durante el periodo reportado se mantuvo la información actualizada de los puntos de entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, incluyendo responsabilidades, datos de contacto, horarios de atención y número de beneficiarios atendidos. Asimismo, se realizó seguimiento y reportó oportuno de las novedades o cambios presentados en los puntos de entrega, conforme a los tiempos establecidos.	No se han presentado alertas o incumplimientos que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Actas de visita	100.0	
2	Recibir el alimento de alto valor nutricional almacenado cumpliendo con lo establecido en la normalidad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que impacta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Se recibió el alimento de alto valor nutricional verificando los condiciones de entrega y realizando su almacenamiento conforme a la normalidad vigente y a las instrucciones impartidas por el ICBF, garantizando su adecuada conservación para el consumo de los participantes en las LUDs.	No se han presentado alertas o incumplimientos que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Acta de entrega	100.0	
3	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el instrumento Anexo 27 de la guía de Inventario y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a los entes acopiadores o al servicio o participante, donde se registre el momento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recepción, el cual debe comprometer a la veracidad de los participantes programados. Estos reportes deben presentarse en modo impreso y en documento físico de manera oportuna para el desarrollo de los servicios de apoyo alimentario durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal/ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Durante el periodo reportado, la EAS llevó el control de la recepción, almacenamiento, distribución y entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional mediante el diligenciamiento oportuno de los formatos establecidos por el ICBF en el instrumento Anexo 27. En dichos registros se consignó el momento de inventarios, entradas y saldos de los alimentos, saldos disponibles y las personas responsables de su recibo y distribución, garantizando la correspondencia entre las cantidades entregadas y el número de participantes programados. Asimismo, se realizó el seguimiento a la recepción de inventarios con el fin de asegurar una adecuada administración de los alimentos y el cumplimiento de los instrumentos establecidos. Los reportes correspondientes fueron organizados y remitidos al Centro Zonal dentro de los plazos definidos por el ICBF.	No se han presentado alertas o incumplimientos que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	Control de inventarios, reporte de saldos	100.0	
4	En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio a los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la normalidad del AVAN, sin que ello implique riesgo costo para el ICBF.	NO APLICA	No se han presentado alertas o incumplimientos que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Actas de visita	NO APLICA	
5	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Para el mes de Julio no se recibió visita de interventoría.	No se han presentado alertas o incumplimientos que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Actas de visita	NO APLICA	
6	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, reuniones de consulta o audiencias de rendición de cuentas a las cuales se le convoca por parte del ICBF.	NO APLICA	No se han presentado alertas o incumplimientos que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Actas de visita	NO APLICA	
7	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a las solicitudes de control del Estado y resoluciones presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Durante el periodo reportado no se recibieron requerimientos, solicitudes de información ni resoluciones derivadas de visitas que requirieran acciones de respuesta o subsanación.	No se han presentado alertas o incumplimientos que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Actas de visita	NO APLICA	
8	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten incumplimientos o generar alertas por mal almacenamiento o conservación, furto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega y el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo reportado no se presentaron vencimientos, alertas, pérdidas, hurtos ni situaciones atribuibles a un manejo inadecuado que generasen la obligación de entrega o pago al ICBF por error de concepto.	No se han presentado alertas o incumplimientos que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Actas de visita	NO APLICA	
9	Atender con oportunidad las visitas que se efectúan por parte del ICBF o la Interventoría del control de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, tanto a nivel de acta de visita como las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno a las acciones preventivas y correctivas requeridas para la solución de los inconvenientes generados durante las visitas del ICBF y de la Interventoría. PARAGRAFOS En el frutal de entrega de la cantidad debida retribuir por su cuenta. Beneficiario de un lugar a más los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que se han recibido por el ICBF en el control de la entidad donde impacta el ICBF. Por cada vez.	Durante el periodo reportado no se recibió visita de interventoría.	No se han presentado alertas o incumplimientos que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Actas de visita	NO APLICA	

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN				FORMATIVO	
	FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				Versión 1	
					Página 14 de 28	
Clasificación de la Información: Pública						
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES (APLICA SI SE CONTRATA EL COMPONENTE DE ALIMENTOS)						
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, teniendo al menos el 30% de los recursos asignados para la compra de alimentos, destinándolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria local, organizaciones de estos productores o a los rubros y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Esta compra deberá realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "QS-ABS Guía Orientadora para la implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportados mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para el efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Durante el periodo reportado se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 2046 de 2020, realizando la gestión para la adquisición de alimentos mediante la compra a pequeños productores agropecuarios locales, en un porcentaje mínimo del 30% de los recursos asignados, conforme a la Estrategia de Compras Locales y a la Guía Orientadora "QS-ABS", garantizando su reporte mensual al supervisor del contrato en los formatos establecidos por el ICBF.	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	1. Factores de compra 2. Reportes de adquisición a productores locales informes mensuales de compras locales	3. 100.0
2	El Contratista deberá pagar como anticipo el 10% los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria de dinero, cheque contante o transferencia a través de billetera digital, de acuerdo de pago receipt o transferencia a cuentas de dinero de nombre asignado (CANT). PARÁGRAFO PRIMERO. El monto de las compras públicas locales de alimentos deberá realizarse mediante el uso de la última versión del formato de seguimiento, de un rubro único para cada vigencia fiscal, disminuyendo el valor total del componente alimentos para cada período. Cada informe mensual deberá ser entregado al supervisor y el interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y el interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normalidad comercial vigente y las fichas técnicas que por efecto define el ICBF.	NO APLICA	No se han presentado alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

USO EXCLUSIVO PARA LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PÚBLICA DE LOS MENORES DE LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF

BENEFICIARIO FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN				FSM.MT.J.P.P.	27/03/2024
	FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				VERSIÓN 4	Página 14 de 39
	CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA				Clasificación de la Información Pública	
ITEM	ACCIÓN DE LA ENTIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN	ALERTAS INCONFORMES O SITUACIONES	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE VERIFICACIÓN	NOTA AVANCE EN %
1	Garantizar la igualdad del servicio a los y los participantes. (Cabe el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el cuidado de las tareas complementarias conforme a lo establecido en el Protocolo 1762 de 2023 con respecto a los sustitutos o modificados) PARAGRAFOS Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales o jurídicas, podrán dar apoyo voluntario como recursos de confidenciación, en atención al dispositivo en el Manual Técnico de la modalidad Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dicho apoyo no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	Durante el periodo reportado se generará la gratuidad del servicio prestado en el CDI, un valor cubierto a las niñas, niños, familias o cuidadores por el ICFP para la modalidad institucional.	No se han presentado alertas o inconformes que afecten el cumplimiento de esta diligencia.	Mensual	1. Acta firmada por la representante legal	100.0
2	Convenir al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICFP al ingreso al espacio donde se brinda el servicio, de cualquier persona que a la prestación directa del servicio, en el hogar de atención, según ordenamientos del ICFP descritos en la Guía Operativa para la Gestión del Hogar en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Se mantuvo el cumplimiento del protocolo de seguridad y gestión del riesgo establecido por el ICFP para la atención en la primera infancia, realizando la comunicación oportuna al supervisor del contrato cuando se presenten ingresos del personal, según la prestación del servicio en el espacio de atención, de acuerdo con los canales autorizados. Durante el periodo reportado no se ingresaron ingresos que generen novedades o alertas adicionales.	No se han presentado alertas o inconformes que afecten el cumplimiento de esta diligencia.	Mensual	1. Ingreso a sectores	100.0
3	Que el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñe e implemente planes de acompañamiento y formación a familias y cuidadores de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el Protocolo de actuaciones ante alertas de violencia, vulneración o inadecuación de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICFP, o el documento que lo modifique o sustituya.	Durante el periodo reportado, la EAS dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 2089 de 2021 y a los lineamientos del ICFP relacionados con la prevención de las violencias y el maltrato infantil, mediante la implementación de acciones de acompañamiento y formación dirigidas a las familias, así como procesos de cualificación del talento humano. Dadas acciones estuvieron orientadas al fortalecimiento de capacidades para la crianza amorosa, el reconocimiento de las niñas y niños como sujetos de derechos, la promoción de entornos protectores y la prevención de cualquier forma de violencia. Asimismo, se socializaron y fortalecieron los conocimientos sobre el "Protocolo de actuaciones ante alertas de violencia, vulneración o inadecuación de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICFP", con el fin de garantizar una respuesta oportuna ante cualquier situación que pueda afectar el bienestar de los participantes.	No se han presentado alertas o inconformes que afecten el cumplimiento de esta diligencia.	Mensual	Plan de formación y acompañamiento a familias, Plan de cualificación del talento humano, Programa de actividades específicas.	100.0
4	Comunicar de manera inmediata (por telefonía y formaliza a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato) la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallamiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo, diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formulario de reporte de presunto hecho de violencia, accidente y fallamiento de los servicios de primera infancia" al supervisor del contrato, así como tampoco diligenciar el "Formulario de reporte de presunto hecho de violencia, accidente y fallamiento de los servicios de primera infancia" por ocurrencia de novedades. La EAS mantendrá el seguimiento permanente a las condiciones de bienestar y protección de los participantes, gestionando la diligencia de posibles situaciones de riesgo y el conocimiento de las rutas y protocolos de actuación definidos por el ICFP para su atención oportuna en caso de requerirse.	Durante el periodo reportado no se presentaron presuntos hechos de violencia, accidentes o fallamientos de los participantes activos vinculados a la Unidad de Servicio. En consecuencia, no fue necesario realizar comunicaciones inmediatas de alerta sobre reportes formales mediante correo electrónico al supervisor del contrato, así como tampoco diligenciar el "Formulario de reporte de presunto hecho de violencia, accidente y fallamiento de los servicios de primera infancia" por ocurrencia de novedades. La EAS mantendrá el seguimiento permanente a las condiciones de bienestar y protección de los participantes, gestionando la diligencia de posibles situaciones de riesgo y el conocimiento de las rutas y protocolos de actuación definidos por el ICFP para su atención oportuna en caso de requerirse.	No se han presentado alertas o inconformes que afecten el cumplimiento de esta diligencia.	Mensual	Formulario de no ocurrencia	100.0
5	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inadecuación de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICFP o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	Durante el periodo reportado, la EAS garantizó el cumplimiento de las actuaciones establecidas en el Lineamiento Técnico para la Prevención de las Violencias contra Niñas y Niños en la Primera Infancia y en el Protocolo de Actuaciones ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inadecuación de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICFP. Para ello, se desarrollaron acciones de promoción de entornos protectores, seguimiento a las condiciones de bienestar de los participantes, sensibilización a las familias y fortalecimiento de capacidades del talento humano para la identificación oportuna de posibles situaciones de riesgo. Asimismo, se mantuvieron actualizadas las rutas de atención y los procedimientos de actuación definidos por el ICFP. Durante el periodo reportado no se presentaron situaciones que requirieran la activación de rutas por amenaza, vulneración o inadecuación de derechos.	No se han presentado alertas o inconformes que afecten el cumplimiento de esta diligencia.	Mensual	Formulario de no ocurrencia	100.0
6	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en los que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños, garantizando con el envío de las rutas de atención y el protocolo de actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inadecuación de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICFP o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICFP.	Durante el periodo reportado, la EAS realizó seguimiento permanente a las condiciones de bienestar, cuidado y protección de los niños y niñas vinculados al servicio, garantizando el conocimiento y aplicación de las rutas de atención establecidas por el ICFP para la atención de situaciones de amenaza, vulneración o inadecuación de derechos. Asimismo, se mantuvo la articulación con las entidades competentes para la activación oportuna de las rutas en caso de requerirse. Durante el periodo no se identificaron situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de los participantes, por lo que no fue necesario realizar reportes oficiales al supervisor del contrato o a otras autoridades competentes. De igual manera, se dio constancia de que la Unidad de Servicio no cuenta con mujeres o personas en periodo de gestación vinculadas al servicio.	No se han presentado alertas o inconformes que afecten el cumplimiento de esta diligencia.	Mensual	Formulario de no ocurrencia	100.0
7	Ante la ocurrencia de reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de los y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reducción temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	Durante el periodo reportado, la EAS realizó seguimiento permanente a las condiciones de bienestar, cuidado y protección de los niños y niñas vinculados al servicio, garantizando el conocimiento y aplicación de las rutas de atención establecidas por el ICFP para la atención de situaciones de amenaza, vulneración o inadecuación de derechos. Asimismo, se mantuvo la articulación con las entidades competentes para la activación oportuna de las rutas en caso de requerirse. Durante el periodo no se identificaron situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de los participantes, por lo que no fue necesario realizar reportes oficiales al supervisor del contrato o a otras autoridades competentes. De igual manera, se dio constancia de que la Unidad de Servicio no cuenta con mujeres o personas en periodo de gestación vinculadas al servicio.	No se han presentado alertas o inconformes que afecten el cumplimiento de esta diligencia.	Mensual	Formulario de no ocurrencia	100.0
8	La EAS deberá garantizar que su talento humano se ajuste a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que emita el ICFP y se actualizan, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Durante el periodo reportado, la EAS garantizó que el talento humano vinculado en la Unidad de Servicio conoce y aplica los protocolos, lineamientos y documentos adicionales emitidos por el ICFP relacionados con la prevención de las violencias sexuales y otras formas de vulneración de derechos contra los niños y niñas. Para ello, se realizaron acciones de socialización, seguimiento y fortalecimiento de capacidades que permitieron al equipo reconocer factores de riesgo, identificar señales de alerta y conocer las rutas de actuación establecidas para la atención oportuna de cualquier situación que pudiera afectar la integridad de los participantes. Asimismo, se promovió el compromiso permanente del talento humano con la protección integral y la garantía de derechos de los niños y niñas. Durante el periodo reportado no se presentaron situaciones que requirieran la activación de rutas por presunto caso de violencia sexual o vulneración de derechos.	No se han presentado alertas o inconformes que afecten el cumplimiento de esta diligencia.	Mensual	Actas de cualificación y capacitación del talento humano, Listados de asistencia a jornadas de formación.	100.0
9	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociadas a los contratos de trabajo que existan, respecto de lo cual se obliga a mantener vigente al ICFP.	Durante el periodo reportado, la EAS dio cumplimiento a las normas laborales aplicables al talento humano vinculadas a la prestación del contrato, garantizando el pago oportuno de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales a cargo de la entidad.	No se han presentado alertas o inconformes que afecten el cumplimiento de esta diligencia.	Mensual	Nomina	100.0
10	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que emita la gestión del servicio.	Se realizó los pagos respectivos mensualmente a los proveedores y talento humano dentro del cumplimiento.	No se han presentado alertas o inconformes que afecten el cumplimiento de esta diligencia.	Mensual	EXTRACTOS BANCARIOS SOPORTES	100.0
11	Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Manejamiento Alimenticio (PSM) con programas de manejo dietético, menú diario, dietas especiales, hiposódico, abastecimiento de agua potable y control de plagas (vectores), y Manual de Servicio. Protocolo de Higiene. Bases de datos, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores, asegurando la disponibilidad de alimentos que permitan seguir la Modalidad de Servicio, de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa del servicio y el protocolo de vulneración alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en los hogares y hogares del CDI.	Durante el periodo reportado se realizó seguimiento a la implementación de los programas de manejo dietético, menú diario, dietas especiales, hiposódico, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores, asegurando la disponibilidad de alimentos que permitan seguir la Modalidad de Servicio, de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa del servicio y el protocolo de vulneración alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en los hogares y hogares del CDI.	No se han presentado alertas o inconformes que afecten el cumplimiento de esta diligencia.	Mensual	Plan de Manejamiento Alimenticio (PSM) vigente.	100.0
12	Garantizar la entrega de alimentos a través de la acción preparada RPP y acción para preparar RPP y/o refrigerio fracción líquida para consumo (PLC) según lo define el ICFP, en la cantidad, calidad y tipo de alimentos para cada grupo de niños, niñas y adolescentes, en el ciclo mensual aprobado por el ICFP y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura Monte de las Cruces.	Durante el periodo reportado no aplicó la entrega de alimentos RPP, de acuerdo con lo definido por el ICFP y en consecuencia, no se realizaron actividades de recolección y preparación, distribución ni registro documental de entrega de alimentos en las UDS para este concepto.	No se han presentado alertas o inconformes que afecten el cumplimiento de esta diligencia.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
13	Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y actuar de acuerdo con el protocolo establecido para cada caso participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía Operativa del servicio, el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia, la Guía Operativa del servicio y la guía operativa del contrato, o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	Durante el periodo reportado, el profesional de salud y nutrición de la Unidad de Servicio realizó la toma de medidas antropométricas al 100% de los participantes programados para el periodo de valoración, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía Técnica Operativa del Sistema de Seguimiento Nutricional, la Guía Técnica para la Monitoreo y Evaluación de los Programas de las Primeras Meses del ICFP y la guía operativa del servicio.	No se han presentado alertas o inconformes que afecten el cumplimiento de esta diligencia.	Trimestral	Registros de talla y peso	100.0
14	Respetar oportunamente las acciones de autocuidado y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con enfermedades agudas de los servicios de primera infancia del ICFP, así como el cumplimiento del Manual Técnico de la Necesidad, la Guía Operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICFP.	Como resultado de las valoraciones y el monitoreo nutricional efectuado, no se identificaron casos de desnutrición aguda que requirieran la activación de rutas de atención en salud o la gestión de acciones específicas de activación institucional. No obstante, se mantuvieron los acciones de seguimiento individual, seguimiento al crecimiento y desarrollo, orientación a las familias y articulación con los entornos de salud.	No se han presentado alertas o inconformes que afecten el cumplimiento de esta diligencia.	Mensual	Registros de talla y peso	100.0
15	Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten casos de casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevenibles de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos -ETA- y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	Durante el periodo reportado, la EAS realizó seguimiento permanente a las condiciones de salud de las niñas y niñas vinculadas al servicio, así como a las condiciones higiénico-sanitarias de la Unidad de Servicio, con el fin de identificar oportunamente posibles situaciones que pudieran afectar la salud de los participantes. Como resultado de este seguimiento, no se presentaron casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevenibles de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) o enfermedades de origen cultural que requirieran reporte al supervisor y/o interventor del contrato.	No se han presentado alertas o inconformes que afecten el cumplimiento de esta diligencia.	Mensual	Actas y BMP	100.0

16	Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de apoyo, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encuentren vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitario no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio (UDS), en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique o sustituya. Cuando aplique PARAGRAFOS: En caso que las madres o padres comunitarios que se encuentren vinculados por parte de la EAS, respondan a la planeación temporal o temporalidad que se está proyectando por parte del instituto con fines de bienestar familiar (ICFOP) o la ley en atención del Convenio, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, el valor de este compromiso a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitarios, no será reconocido por el ICOP. Desde el día de la firma del presente contrato, se debe tener presente la disminución del valor del contrato, sujeta la misma con los compromisos asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	NO APLICA	No se han presentado alertas o incidentes que afecten el cumplimiento de este obligación.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
17	Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encuentren vinculados en las UDS que han transido a servicios de educación inicial en el marco de la política integral para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transido de esas modalidades, se analizará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del Máximo proceso por parte del empleador, así mismo, de reportar el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. (Cuentos aplican)	NO APLICA	No se han presentado alertas o incidentes que afecten el cumplimiento de este obligación.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
18	Presionar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICFOP. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, acordada y/o aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICFOP.	Se presionó el servicio en la infraestructura autorizada por el ICFOP para la atención de los participantes, garantizando el cumplimiento de las condiciones establecidas. Durante el periodo reportado no se realizaron traslados de UDS ni cambios de infraestructura.	No se han presentado alertas o incidentes que afecten el cumplimiento de este obligación.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
19	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes o emergencias que afecten la vida o integridad física de los niños, niñas y mujeres presentes en el contrato con el Manual Operativo de la Modalidad que comprende el servicio y la Guía Operativa para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia. El formato "Formato de la UDS" presentará en la aplicación del protocolo de accidentes, contribuyendo a la atención oportuna de las situaciones que pudiesen presentarse.	Se garantizaron acciones de identificación y mitigación de riesgos, así como la atención del protocolo de atención ante accidentes y emergencias en la UDS, conforme al Manual Operativo de la modalidad y la Guía Operativa para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia. El formato "Formato de la UDS" presentará en la aplicación del protocolo de accidentes, contribuyendo a la atención oportuna de las situaciones que pudiesen presentarse.	No se han presentado alertas o incidentes que afecten el cumplimiento de este obligación.	Mensual	1. Protocolo de emergencia	100.0
20	El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o representante del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres presentes y demás participantes, garantizando la actuación de las rutas de prevención definidas por el ICFOP y las entidades competentes. En los casos en que haya situaciones correspondientes a un siniestro o evento relacionado con infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, enviando la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	Durante el periodo reportado no se presentaron situaciones que pusieran en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres presentes y demás participantes vinculados a la Unidad de Servicio, ni eventos relacionados con la infraestructura que comprometan la prestación del servicio. En cumplimiento de las obligaciones contractuales y con el fin de dejar constancia de la verificación realizada, la EAS emitió el acta correspondiente, en la cual se evidencia que durante el mismo no fue necesario activar rutas de protección, realizar reportes a las autoridades competentes ni gestionar reclamaciones ante la compañía aseguradora por siniestros o afectaciones a la infraestructura.	No se han presentado alertas o incidentes que afecten el cumplimiento de este obligación.	Mensual	Acta de seguimiento mensual donde se deja constancia de la no ocurrencia de situaciones de riesgo.	100.0
21	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AVN) para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICFOP. En ningún caso, o podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destruir o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICFOP.	El uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AVN) se destinó a la entrega para los usuarios el día 7 de julio y el consumo dentro de la Unidad de Servicio (UDS), de acuerdo con los lineamientos establecidos para su distribución y utilización.	No se han presentado alertas o incidentes que afecten el cumplimiento de este obligación.	mensual	Relevo de custodia de la Unidad de Servicio.	100.0
22	Informar al ICFOP oportunamente (antes máximo al día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, así como los saldos de los AVN en los puntos de entrega, para que el ICFOP pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realice las acciones correspondientes.	Se realizó el reporte oportuno al ICFOP el día 13 de JUNIO. No se presentaron dificultades en el desarrollo del contrato ni situaciones que afectaran la cantidad y calidad de AVN.	No se han presentado alertas o incidentes que afecten el cumplimiento de este obligación.	mensual	1. Reporte de saldos	100.0
23	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las entidades ejecutoras o de servicio o participantes que hacen parte de los mismos, para estar en condiciones.	No hubo entrega de AVN para consumo en el hogar el día 7 de julio.	No se han presentado alertas o incidentes que afecten el cumplimiento de este obligación.	mensual	1. Planilla de entrega a usuarios	100.0
24	Adquirir el inicio de la atención, la política de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o representante del contrato el respectivo informe de pago, garantizando que cada niña, niño, persona o mujer en periodo de gestación que registre al servicio durante la vigencia del contrato de apoyo está vinculada a la póliza.	Durante el periodo reportado, la EAS garantizó la vigencia de la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y el cobro al proveedor. Asimismo, se verificó la inclusión de los niños, niñas, que ingresaron durante el mes, asegurando la cobertura conforme a las condiciones establecidas en el contrato de apoyo. La documentación correspondiente a la póliza, así como los registros de vinculación de los nuevos participantes, se encuentran disponibles para consulta y seguimiento por parte de la supervisión e interventoría.	No se han presentado alertas o incidentes que afecten el cumplimiento de este obligación.	mensual	Póliza de seguro contra accidentes vigente.	100.0
25	Cumplir con el compromiso informacional y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actualizados y/o acciones dirigidas, normas y procedimientos establecidos en el ámbito de la política, con cada madre, padre o supervisor actualizado, hechos o hechos constitutivos de corrupción del contenido dentro del plazo de ejecución del contrato, para dar cumplimiento al Procedimiento Sancionatorio Contractual, en perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	Durante el periodo reportado, la EAS garantizó el cumplimiento del compromiso informacional mediante el desarrollo de actividades transparentes, íntegras y ajustadas a la normatividad vigente en la ejecución del contrato. De igual manera, se presentaron reportes de participación y seguimiento por parte de los miembros de control social, los cuales realizaron acciones de vigilancia al desarrollo de las actividades, la prestación del servicio y el uso adecuado de los recursos. Asimismo, se realizó seguimiento permanente a posibles situaciones de vulneración de derechos, garantizando el cumplimiento y la aplicación de las rutas de atención y protección definidas por el ICFOP y las entidades competentes. Durante el periodo no se identificaron casos relacionados con maltrato infantil o vulneración de derechos que requirieran la activación de rutas específicas de atención, mediación o acciones permanentes de seguimiento y protección integral.	No se han presentado alertas o incidentes que afecten el cumplimiento de este obligación.	mensual	Actas de control social	100.0
26	Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	Durante el periodo reportado, la EAS dio cumplimiento al pacto frente a los derechos de los niños y niñas mediante el desarrollo de acciones orientadas a la promoción, garantía y establecimiento de sus derechos, en concordancia con la política de atención integral a la primera infancia. Asimismo, se fortalecieron los procesos de sensibilización con las familias y el talento humano sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil, generando espacios para la y el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derechos. Durante el periodo no se identificaron casos relacionados con maltrato infantil o vulneración de derechos que requirieran la activación de rutas específicas de atención, mediación o acciones permanentes de seguimiento y protección integral.	No se han presentado alertas o incidentes que afecten el cumplimiento de este obligación.	mensual	Plan de formación y acompañamiento a familias. Actas de encuentros educativos y jornadas de sensibilización. Registros de asistencia de familias y talento humano.	100.0
27	Cumplir con el debido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	Durante el periodo reportado, la EAS dio cumplimiento a las acciones establecidas para la prevención, atención y protección frente a todas las formas de violencia, mediante la implementación de estrategias orientadas a la promoción de entornos seguros y protectores para los niños, niñas, sus familias y el talento humano. Asimismo, se realizó seguimiento permanente a posibles situaciones de vulneración de derechos, garantizando el cumplimiento y la aplicación de las rutas de atención y protección definidas por el ICFOP y las entidades competentes. Durante el periodo reportado no se presentaron casos que requirieran la activación de rutas para situaciones de violencia, en entornos, se realizaron acciones de sensibilización, atención y fortalecimiento de factores protectores que contribuyeron a la garantía de derechos y al bienestar integral de los participantes.	No se han presentado alertas o incidentes que afecten el cumplimiento de este obligación.	mensual	Actas no ocurrieron	100.0

		PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		F32MTLPP		27402020	
		FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA		Versión 1		Página 14 de 20	
				Clasificación de la Información: Pública			
CLÁUSULA SEPTIMA OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADA A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN							
ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO	
EJE DE CALIDAD							
1	Asegurar que el personal responsable para la prestación del servicio cuenta con el perfil de Educación (formar, primario, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, talleres, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	La EAS cuenta con la documentación correspondiente en su carpeta institucional, la cual muestra los certificados académicos y laborales que respaldan y acreditan su experiencia	No se han presentado alertas e inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	mensual	Carpeta del talento humano	100.0	
2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del CIP (plazo, Visión, Normas, Normas vigentes, Objetivos, Estrategias, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIG) así como dar a conocer los diversos documentos (Instrumentos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	Para este mes ingreso una aux. pedagógica la cual se encuentra cubriendo licencia de maternidad. Es por tal motivo, que se realiza la respectiva socialización.	No se han presentado alertas e inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	mensual	Acta	100.0	
3	Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio mensual.	Los resultados obtenidos fueron consolidados, analizados y sistematizados, permitiendo identificar fortalezas y oportunidades de mejora para el fortalecimiento continuo de la calidad del servicio.	No se han presentado alertas e inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	Bimensual	Acta	100.0	
4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	Durante el mes de julio se establecieron prioridades, las cuales permiten mejorar equitativamente tanto en las familias como en los participantes (ALCALDIA LOCAL DE SOMONDO).	No se han presentado alertas e inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	mensual	Acta	100.0	
5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Durante el periodo reportado, la EAS mantuvo implementados y disponibles los mecanismos documentados para la recepción, registro, tratamiento, seguimiento y respuesta de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) relacionadas con la prestación del servicio. Asimismo, se garantizaron canales de comunicación accesibles para las familias y demás actores involucrados, promoviendo la participación y el mejoramiento continuo de la atención.	No se han presentado alertas e inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	mensual	protocolo uso de buzón	100.0	
6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual concuerden con certificaciones oficiales de calibración y sus verificaciones internas.	Durante el periodo reportado, la EAS garantiza que los equipos de medición utilizados para el desarrollo de las actividades del servicio, especialmente aquellos destinados a la valoración antropométrica de los participantes, cuentan con las verificaciones de calibración y las verificaciones internas requeridas, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos por el CIP. Asimismo, se realizó seguimiento a estado, funcionamiento y mantenimiento de los equipos, verificando que se encuentran en condiciones adecuadas para asegurar la confiabilidad y precisión de las mediciones efectuadas. La documentación soporte se mantiene organizada y disponible para los procesos de seguimiento, supervisión e intervención.	No se han presentado alertas e inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	mensual	Certificados de calibración	100.0	
7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Durante el periodo reportado, la EAS mantiene actualizado el registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, garantizando la adecuada identificación, organización, almacenamiento, consulta y control. Se verificó que los formatos, procedimientos, manuales, planes, instructivos y demás documentos requeridos para la prestación del servicio corresponden a las versiones vigentes y se encuentran disponibles para el talento humano responsable. Asimismo, cuando fue necesario realizar modificaciones a actualizaciones documentales, estas fueron registradas mediante los mecanismos de control de cambios establecidos, garantizando la trazabilidad y adecuada implementación de las actualizaciones efectuadas.	No se han presentado alertas e inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	mensual	Documentos	100.0	
EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN							
8	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los acuerdos correspondientes a seguridad de la información establecidos en la normativa interna del CIP, vigentes durante la ejecución del contrato.	se realizó seguimiento a los riesgos identificados y a la implementación de las medidas de prevención y control definidas, con el propósito de minimizar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales. Estas acciones contribuyeron a fortalecer las condiciones de seguridad y bienestar del talento humano vinculado a la prestación del servicio.	No se han presentado alertas e inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	mensual	Política de Seguridad de la información	100.0	
9	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	Durante el periodo reportado se presentó el registro de una auxiliar pedagógica vinculada a la ejecución del contrato. En consecuencia, se firmó y cubrió el respectivo proceso de inducción en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SS-STS), considerando los lineamientos institucionales, las medidas de prevención y control de riesgos, los protocolos de seguridad, las notas de atención y las responsabilidades relacionadas con el autocuidado y el desempeño seguro de sus funciones.	No se han presentado alertas e inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	mensual	1. Formato de confidencialidad.	100.0	
10	Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	De igual manera, la EAS continuó realizando seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-STS), garantizando que todo el talento humano adhiere las medidas de prevención, control de riesgos y autocuidado requeridas para el adecuado desarrollo de sus labores.	No se han presentado alertas e inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	mensual	1. Informe técnico 2. Formato según guía no ocurrencia de hechos de seguridad de la información.	100.0	
11	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la confiabilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del CIP, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	Todo el personal cuenta con su certificado ocupacional.	No se han presentado alertas e inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	mensual	1.F25.G7.ABS Formato plan de recuperación y contingencias	100.0	
12	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la prestación de este.	La EAS cuenta con su plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	No se han presentado alertas e inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	mensual	Política de Seguridad de la información	100.0	
13	Cumplir con lo establecido en la G22-G7 "Guía para el Uso de dispositivos personales - BYOD" cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de CIP a su red institucional.	La maestra cuenta con sus certificados médicos actualizados.	No se han presentado alertas e inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
14	Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que están dentro del alcance del objeto contractual, conforme a la política aplicable institucional, de acuerdo con las actualizaciones de la norma ISO/IEC 27001:2022 y en respuesta y alineadas con la Política de Seguridad de la información definida con el operador de servicios de tecnología.	Se efectuó la revisión de los controles implementados para el manejo seguro de la información y se promovió el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos por la entidad y el CIP. Durante el periodo reportado no se identificaron riesgos materializados ni incidentes que comprometan la seguridad de la información.	No se han presentado alertas e inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	Política de seguridad de la información	Política de Seguridad de la Información	100.0	
15	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumple con el perfil establecido en la Resolución 12 de 2019 del Ministerio de Trabajo y se comprometa a monitorear, modificar y sustituir gerencia el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normalidad vigente.	El representante designado realizó las acciones de acompañamiento, seguimiento y verificación requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el contrato y en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normalidad vigente.	No se han presentado alertas e inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (cuando aplica) Hoja de vida del profesional responsable.	Política de Seguridad de la información	100.0	
ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PASE EN EL MEDIO AMBIENTE!							
		PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		F32MTLPP		27402020	
		FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA		Versión 1		Página 14 de 20	
				Clasificación de la Información: Pública			
EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
16	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	se realizó seguimiento a los riesgos identificados y a la implementación de las medidas de prevención y control definidas, con el propósito de minimizar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales. Estas acciones contribuyeron a fortalecer las condiciones de seguridad y bienestar del talento humano vinculado a la prestación del servicio.	No se han presentado alertas e inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación	Mensual	Actas	100.0	

17	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Durante el periodo reportado no se presentaron ingresos de nuevo talento humano vinculado a la ejecución del contrato, por lo cual no fue necesario realizar procesos de inducción en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. No obstante, la SES monitorea el cumplimiento al cumplimiento de los lineamientos y actividades establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGS-SST), garantizando que el personal activo continúe aplicando las medidas de prevención, control de riesgos y autocuidados requeridos para el adecuado desarrollo de sus funciones.	No se han presentado alertas o incidentes que afecten el cumplimiento de este obligación.	Mensual	Acta	100.0
18	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	Durante el periodo reportado se hizo entrega de dotación al personal	No se han presentado alertas o incidentes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Trimestral	Acta de entrega	100.0
19	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Todo el personal cuenta con su certificado ocupacional	No se han presentado alertas o incidentes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Anual	Certificados médicos	100.0
20	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	La UDES cuenta con su plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	No se han presentado alertas o incidentes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Anual	Plan de prevención	100.0
21	Garantizar la tenencia y calidad de equipos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la técnica de armado, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.	La muestra cuenta con sus certificados médicos actualizados	No se han presentado alertas o incidentes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Mensual	Certificados veterinarios	100.0

EJE AMBIENTAL						
22	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad .	Se presenta el formato de cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales.	No se han presentado alertas e incrementos que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Semestral	1. F33-GT-ABS Formato: Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales	100.0
23	Presentar los permisos y autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos ambientales aplicables al contrato .	No aplica	No se han presentado alertas e incrementos que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Semestral	NO APLICA	100.0
24	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad .	Se presenta el formato de manejo seguro de sustancias químicas.	No se han presentado alertas e incrementos que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Semestral	1. F33-GT-ABS Formato: Manejo Seguro de Sustancias Químicas	100.0
25	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Se presenta la certificación de Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos	No se han presentado alertas e incrementos que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Semestral	1.F33-GT-ABS Formato: Certificación de Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos	100.0
26	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y almacenamiento o disposición de aguas servidas, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad .	Se presenta el Plan de saneamiento básico vigente en la UDS.	No se han presentado alertas e incrementos que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Semestral	1. Formato Plan de Saneamiento y Formulario Registro Plan de Saneamiento, adjuntado al Plan de Saneamiento Formulario y los registros de saneamiento de la UDS	100.0
27	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasa y/o sistema de tratamiento de aguas residuales, adjuntando los formatos necesarios para el manejo adecuado de los residuos generados .	Se presenta certificado de lavado de tanques y control de plagas.	No se han presentado alertas e incrementos que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Semestral	2. Valla en UDS 2 Fotografías	100.0
28	Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de aguas servidas, adjuntando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este servicio.	Se presenta certificado de lavado de tanques y control de plagas.	No se han presentado alertas e incrementos que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Semestral	2. Certificado de lavado de tanques 2.F33-GT-ABS Formato: Certificación Lavado y Mantenimiento Trampa de Grasa y demás Saneamiento	100.0

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

LEA ESTE PROPÓSITO GENERAL Y LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE MANEJO DE AGUA RESIDUAL DEL COP VALLE DEL CAUCA 2015

Observaciones:		
ADRIANA MARCELA RUIZ RUIZ		
Nombre y apellido del Representante Legal de la SAS		Nombre del Representante Legal de la SAS
ANGÉLICA MARIA GARZON ROMANCANO 		SANDY YATIANA GALLEGO SILVA 
Nombre y firma de quien revisa		Nombre y firma de quien aprueba

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

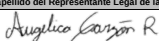
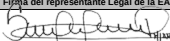
LEA ESTE PROPÓSITO GENERAL Y LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE MANEJO DE AGUA RESIDUAL DEL COP VALLE DEL CAUCA 2015

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		F30.MT1.PP	27/4/2026
	FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA		Versión 1	Página 18 de 20
			Clasificación de la información: Pública	
1. INFORMACIÓN GENERAL				
Contrato de aporte número:11024032025	Cupos: 209	Modalidad de Atención : INSTITUCIONAL	Servicio: CDI	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 9/02/2026		Período reportado: 1/07/2026 AL 31/7/2026		
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BOGOTÁ		N° de unidades de servicio: 1		
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA		Nombre del Representante Legal de la (EAS): ADRIANA MARCELA RUIZ RUIZ		
Regional: BOGOTÁ		Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n) el contrato de aporte: KENNEDY		
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): SINDY TATIANA GALLEGO				
2. INFORME GENERAL DE LAS Y LOS PARTICIPANTES ATENDIDOS EN EL SERVICIO				
ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES	
Total de cupos contratados	209			
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	209	100%		
Total de mujeres o personas en estado de gestación atendidas en el periodo (aplica para EIH, HCB FAM, HCB FAM BIENVENIR, DIER, EIC, MIELEPI)	0	0%		
Niñas y niños que ingresaron en el periodo	14	7%		
Mujeres y personas en estado de gestación que ingresaron en el periodo	0	0%		
Participantes reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	209	100%		
Participantes con discapacidad atendidos (incluye niñas, niños y personas en estado de gestación)	0	0%		
3. RELACIÓN DE PARTICIPANTES RETIRADOS				
ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES	
Niñas y niños que se retiraron durante el periodo	8	4%		
Mujeres y personas en estado de gestación que se retiraron en el periodo	0	0%		
4. GESTIÓN DE LAS ATENCIONES				
ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil	6	8	133%	
Niñas y niños sin afiliación a salud	6	8	133%	Usuarios de procedencia extranjera sin documentos de regularización.
Niñas y niños sin valoración integral en salud	6	8	133%	
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	3	2	67%	
Mujeres y personas en estado de gestación, sin afiliación a salud	NA	NA	NA	NA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

LOS DATOS PROPORCIONADOS DEBEN TRATARSE DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY DEL 2012

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		F30.MT1.PP	27/4/2026
	FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA		Versión 1	Página 19 de 20
			Clasificación de la información: Pública	
Niñas y niños con desnutrición aguda moderada o severa y/o con perímetro del brazo menor o igual a 11.5 cm	0	0	0%	No se cuenta con niñas y niños con desnutrición aguda moderada o severa y/o con perímetro del brazo menor o igual a 11.5 cm.
Niñas y niños con canalización y la atención en salud	0	0	0%	No se cuenta con niñas y niños con desnutrición aguda moderada o severa y/o con perímetro del brazo menor o igual a 11.5 cm.
ASPECTO A EVALUAR		N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0	0	No se cuenta con reportes a Entidades por malnutrición.
	Sobrepeso u Obesidad	7	8	Obesidad: 1 - Sobrepeso: 7
ESTADO NUTRICIONAL		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	0	0	Estadísticas a corte del 31 de julio de 2026. Obesidad: 1 caso Peso adecuado para la talla: 152 casos Riesgo de desnutrición aguda: 3 casos Riesgo de sobrepeso: 40 casos Sobrepeso: 8 casos. Se cuenta con un usuario en condición de discapacidad. Cuatro usuarios mayores de 60 meses, clasificados con el indicador IMC para la edad: 3 adecuado - 1 sobrepeso. Se realiza la toma de datos antropométricos a todos los usuarios nuevos, seguimientos a los casos de riesgo de desnutrición aguda. No se detectaron casos de niñas y niños con desnutrición aguda moderada o severa y/o con perímetro del brazo menor o igual a 11.5 cm
	Desnutrición Crónica	21	0.115	
	Desnutrición Global	1	0.005	
	Normal o eutrófico	152	0.831	
	Sobrepeso	8	0.044	
	Obesidad I	1	0.005	
	Obesidad II	0	0	
	Obesidad III	0	0	
TOTALES		183	100%	

Procesos de formación con el talento humano	4	4	25	Fortalecer las competencias del talento humano en el tránsito armónico, promoviendo transiciones graduales y respetuosas hacia el siguiente nivel educativo, en articulación con las familias e instituciones. Fortalecer el conocimiento sobre la psicología del juego como estrategia pedagógica para favorecer el desarrollo integral, el aprendizaje, la creatividad, la autonomía y el bienestar emocional. Actualizar conocimientos sobre enfermedades prevalentes y servicio de alimentos, fortaleciendo la prevención, identificación de signos de alarma, rutas de atención y manejo adecuado de alimentos para garantizar un servicio seguro y de calidad. Fortalecer las habilidades para la elaboración del informe pedagógico, asegurando registros objetivos y oportunos sobre los avances, logros y aspectos por fortalecer en el desarrollo de los niños y las niñas.
8. OBSERVACIONES GENERALES				
ANEXOS				
1. Copia de la remisión de las niñas y niños con desnutrición aguda moderada o severa y/o con perímetro del brazo menor o igual a 11.5 cm reportados a las Entidades				
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades				
ADRIANA MARCELA RUIZ RUIZ				
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS			Firma del representante Legal de la EAS	
ANGELICA MARIA GARZON RONCANCIO			SINDY TATIANA GALLEGO SILVA	
				
Nombre y firma de quien revisó			Nombre y firma de quien aprobó	
Notas:				